



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

Proceso : Ordinario laboral  
Demandante : Carlos Ignacio Castañeda Borja  
Demandada : Colpensiones y Colfondos S.A  
Radicado : 05001-31-05-008-2019-00412-00

Debido a que, en la parte inicial de la sentencia proferida por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, el día nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resolvió CONFIRMAR, ACLARAR y ADICIONAR la providencia dictada en primera instancia, se incurrió en error al anotar el radicado del proceso, toda vez que se indicó: 05001-31-05-008-2019-00142-00, cuando en realidad corresponde al 05001-31-05-008-2019-00412-00; se ordena remitir el expediente digital a la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, Magistrado Ponente el Doctor ORLANDO ANTONIO GALLO ISAZA, para que efectué la corrección respectiva.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>50</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>20 DE ABRIL DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
---